



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 277-12/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de diciembre de 2022



Visto el expediente N°9118 - 2022, con el Informe Técnico N°023-11/2022-UADI-HCLLH, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece en su artículo 15° establece que "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1 El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede, 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico; 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud donde realicen sus rotaciones los médicos residentes; 4 Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede; 5. Un representante del cuerpo médico de la institución", el artículo 7° establece que los Consejos de sedes docentes son órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico".

Que, el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, señala en su artículo 19° que el Comité Sede Docente "Es el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación, y que el Comité de Sede Docente, se constituye en primera instancia, en las relaciones académicos asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME". Asimismo, en su Décimo Cuarta Disposición Final y Transitoria establece que "aquello que no se encuentra contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el CONAREME".

Que, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-/MINSA, dispone que la Dirección General esta cargo de un Director y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia.



Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N°31-2022-AJ/HCLLH;

Con el visto de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N°27444, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, del 8 junio de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ACTUALIZAR la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

M.C. José Antonio Mendoza Rojas Director Ejecutivo	Presidente
M.C. Vladimir Leonel Lanao Rosas Representante del Departamento de Cirugía	Miembro
M.C. Heber de la Rosa Bermúdez Jefe del Departamento de Anestesiología	Miembro
M.C. José Luis Torres Quintana Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
M.C. Antonio Araujo Farje Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
M.C. Víctor Oswaldo Rivas Mendieta Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia	Miembro
M.C. Nicolás Garate León Representante del Cuerpo Médico de la Institución	Miembro
M.C. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara Representante de la Universidad San Juan Bautista	Miembro
M.C. Ronald Cachi Jurado Representante de la Universidad San Martín de Porres	Miembro
M.C. Mario Nemesio Pareja Medina Representante de la Universidad Ricardo Palma	Miembro
M.C. Giaree Rosmery Seráfico Barreto Representante de los Médicos Residentes	Miembro

Artículo 2°. DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y comuníquese.

 Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo